



Bellavista, 16 de mayo de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2016-D-FIARN**

Visto, el Oficio N° 019-2016-UI-FIARN de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de mayo de 2016, propone la ratificación del jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, mediante Resolución N° 048-2013-D-FIARN de fecha 10 de setiembre del 2013, se designó al Jurado Evaluador y al Asesor del Anteproyecto de Tesis titulado: **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el egresado **HEBERT SAUL URRUCHI PARIONA**, a los siguientes docentes: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretario), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, mediante Resolución N° 023-2014-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2014, se aprobó, el Proyecto de Tesis titulado: **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el egresado **HEBERT SAUL URRUCHI PARIONA**.

Que, con Resolución N°111-2016-CF-FIARN de fecha 28 de abril de 2016, se otorgó, la ampliación de la sustentación de tesis titulado **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, por excepción al Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona.

Que, con documento de fecha 09 de mayo de 2016, el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, solicita designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 019-2016-UI-FIARN de fecha 12 de mayo de 2016, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de mayo de 2016, propone la ratificación del jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, el mismo que está conformado por los docente: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### RESUELVE:

**Primero.- DESIGNAR**, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, a los siguientes docentes:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Presidente |
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos               | Secretaria |
| ➤ Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez   | Vocal      |
| ➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldán          | Suplente   |
| ➤ Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda        | Asesor     |

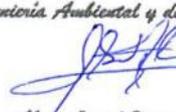
**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.